



Resolución Gerencial Regional

Nº 073-2015-GRA/GRTPE

Arequipa, 23 Junio 2015.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional 001-2015 GRA/GRTPE se encarga la C.P.C.C Carol Brígida Álvarez Gómez las funciones de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a partir del 01 de enero del 2015;

Que, con fecha 8 de abril del 2015 la C.P.C.C Carol Brígida Álvarez Gómez pone su cargo a disposición como Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa la misma que alega que asumirá el cargo hasta que se designe a la persona para cubrir dichas funciones.;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 061-2015 GRA/GRTPE de fecha 22 de mayo del 2015 se aprueban las bases del concurso Público N° 002-2015 GRA/GRTPE para la contratación de servicios personales en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el cargo de Director de Sistema administrativo I y otros;

Que la Comisión Especial de Evaluación para la Contratación de Personal en el Régimen del Decreto Legislativo 276, desarrollo el proceso N° 002-2015 GRA/GRTPE emitiendo el Acta final de evaluación dando como ganador en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, NIVEL F2 al Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos conforme se aprecia en los actuados del expediente de evaluación;

Que, por las consideraciones expuestas; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la encargatura otorgada a la C.P.C.C CAROL BRÍGIDA ÁLVAREZ GÓMEZ del cargo de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, toda vez que dicho cargo será asumido por el Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos a partir del 25 de junio del 2015 al haber ganado el Concurso Público N° 002-2015 GRA/GRTPE y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: dejar SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional N° 001-2015GRA/GRTPE de fecha 07 de enero del 2015.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado. y a la Oficina de Administración para los fines pertinentes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

[Firma]
Copa Medina
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO